

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó extender las medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios del departamento de **Cortés**, y los municipios de **El Progreso, Yoro y Las Vegas, Santa Bárbara**; a la opinión pública comunica:

1. Tomando en consideración los altos índices de contagio confirmados por la Secretaría de Salud, se determinó que **a partir del miércoles 06 de mayo a las 11:00 pm hasta el domingo 10 de mayo a las 11:00 pm**, este sector del país, se mantiene vigente el **TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO**.
2. Se recuerda que están autorizadas las funciones administrativas y operativas de Puerto Cortés para la importación y exportación de productos, asimismo está permitido el paso de transporte de carga y otras excepciones contempladas en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020.
3. El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud transitan de manera normal y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES** y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes.
4. Las pulperías en los barrios y colonias pueden atender a la población de sus sectores para abastecer insumos básicos en un horario de 07:00 am a 08:00 pm durante toda la semana, resguardando las medidas de bioseguridad.
5. Se autoriza a las farmacias y supermercados brindar atención mediante **servicio a domicilio durante** estos días en un horario de 07:00 am a 05:00 pm, asimismo las gasolineras podrán abastecer de combustible a los vehículos autorizados para circular durante la emergencia en el mismo horario; los demás comercios **NO PODRÁN OPERAR HASTA SEGUNDA ORDEN**.
6. Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios en mención y garantizar el cumplimiento irrestricto de quedarse en casa.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotol FM. 06 de mayo de 2020